

RESOLUCION EXENTA N° 015/



MAT: RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/2030, DE FECHA 23.12.2013, LA CUAL AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL.

TEMUCO; 07 FEB. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2182 del 31.12.2012, Resolución Exenta N° 015/0019 del 16.01.2014 y la Resolución Exenta N° 015/00123 del 04.10.2013 que nombra en calidad de titular a Directora Regional, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 18 de diciembre de 2013, se recepciona ordinario N° 1614, de fecha 18 de diciembre de 2013, de la Municipalidad de Nueva Imperial, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: jardín infantil "Meli Rewe Kayupal", código N° 9111022 por \$200.000, siendo el jardín infantil otorgante de fondos: Jardín Infantil "Taiñ Ruka", código N° 9111019 Y Jardín Infantil "El Esfuerzo", código N° 9111021 por \$3.700.000, siendo el jardín infantil otorgante de fondos: Jardín infantil "Las Golondrinas", código N° 9111020.

3.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 2030, de fecha 23.12.2013, JUNJI aprueba solicitud de traspaso indicada en el punto anterior.



4.- Que, según Ordinario N° 152, de fecha 29.01.2014, Municipalidad de Nueva Imperial, solicita modificación de valores para traspaso entre jardines infantiles VTF autorizados en la resolución exenta N° 2030, de fecha 23.12.2013, debido a modificación de las cotizaciones licitadas, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
9111019	\$ 200.000	9111022
9111020	\$ 3.700.000	9111021

Debe decir:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
9111019	\$ 196.749	9111022
9111020	\$ 3.562.893	9111021

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE** rectificación de resolución N° 2030, de fecha 23.12.2013, en cuanto a los valores autorizados para traspaso de fondos entre establecimientos VTF de La Municipalidad de Nueva Imperial, quedando según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
9111019	\$ 196.749	9111022
9111020	\$ 3.562.893	9111021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANDREA JORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

AJM/MAR/mar.

Distribución:

- Alcalde de la Comuna de Nueva Imperial.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Transferencias